

o Valdes, Vro. Alc.º  
debe que debe, dice;  
region de esta Vara  
id de la R.ª Orden de  
comio, que presenta,  
y 2.º mto. en la cethera  
Rodriga del cethete por  
mente no ha llegado  
la citada cantidad: los  
contribuciones, no lo  
ma. R.ª Dn. Gen.ª ex  
no. 1.º de la Fabrica de  
lo sesenta en el año q.  
producto de las denun-  
to un subdelegado de  
into privativo; y tam-  
la Casa bien que se  
no se debe contar por  
Casa que se le da para  
testim.º puesto con mo  
y acompañado original  
no llega el subdo de  
por varios R.ª Dns

Esta Vara a 4 Dr.º Y estando prevenido,  
y especialm.º se por la ult.ª de R.ª Dn.º de Hacienda,  
que los Justicias ocurran en sollicitud del dnm.º de sueldo por el  
que se les priva, y peritiam por cobranza de R.ª contribuciones. =  
A.ª V.ª = Suplico se sirva, en vista del testim.º que acompaña  
el Alcalde Mayor aumentarle por un q.º de benigni-  
dad el sueldo con proporcion a lo de que se le ha privado  
y de la falta del producto de denuncias de Montes = Carr.